

Habrán elecciones sin independientes

Incumplen firmas aspirantes a Jefatura de Gobierno

Quedan sin registro
cuatro postulantes
a una candidatura
a CDMX sin partido

ALEJANDRO LEÓN

De los cuatro aspirantes para obtener una candidatura independiente a Jefatura de Gobierno, ninguno tendrá su registro del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Esto debido a que tres de ellos no cumplieron con la meta de reunir 78 mil 256 firmas de apoyo ciudadano, mientras que una cuarta pretendiente sí la alcanzó, pero 37 mil de las signaturas presentaban anomalías.

Los postulantes tuvieron hasta el 3 de enero para subir a una plataforma del Instituto Nacional Electoral (INE) los apoyos ciudadanos recabados, pero Fernando Sánchez Campos sólo alcanzó el 0.28 por ciento; José Valles Romero, 0.04 por ciento, y Pedro de Antuñano Padilla, 1.07 por ciento.

Mientras que la ciudadana Lorena Osornio Elizondo llegó a 88 mil 901, con lo cual habría rebasado el propósito.

Sin embargo, 37 mil de las firmas presentan inconsistencias y, pese a que el IECM hizo una revisión junto con el equipo de Osornio, dicha cantidad no fue contabilizada porque las observaciones no fueron subsanadas.

Así lo explicó la consejera Sonia Pérez, quien agregó que los aspirantes tenían que ir presencialmente con los vecinos y, en caso de convencerlos, debían recabar sus firmas y subir fotos de la credencial de elector al programa del INE.

En contraste, en el caso de Lorena Osornio varias de las irregularidades encon-

tradas consistieron en que presentó fotocopias de credenciales de elector o que habría utilizado archivos de computadora para generar los registros.

"Hacían dudar de que realmente las personas hubieran dado su apoyo.

"Muchas de las inconsistencias que se presentaban en el caso de las firmas de Lorena era que la fotografía generaba duda de que efectivamente hubieran ido con las personas y hubieran recabado de manera física esa voluntad", declaró Pérez a REFORMA.

El miércoles pasado, Osornio dio a conocer su "declinación" y apoyo en favor del precandidato de la Alianza PAN-PRI-PRD a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada.

ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES

El obtener una candidatura independiente para diputaciones y alcaldías también fue una opción, pero sólo dos personas alcanzaron la meta y ahora el IECM hará una validación final.

Se trata de Efraín Bautista Mejorada, quien busca la candidatura sin partido para legislador por el Distrito 21, en Iztapalapa, mientras que José Rodolfo Ávila Ayala pretende ser candidato independiente por la titularidad de la Alcaldía Iztacalco.

Ávila Ayala tenía que alcanzar 3 mil 567 firmas, pero entregó 4 mil 624, mientras que Efraín Bautista debía llegar a 2 mil 144, aunque proporcionó 2 mil 888 signaturas.

Sonia Pérez,
consejera

/// Las fotocopias hacían dudar de que realmente las personas hubieran dado su apoyo (a Lorena Osornio)".



¿QUÉ SON LAS INTERCAMPAÑAS?

Por CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampana.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampana para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampanas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampana, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampana y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampanas.



2024-01-09

¿Qué son las intercampañas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/que-son-las-intercampanas/>

CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampaña.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampaña para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampaña, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampaña y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas.

2024-01-09

¿Qué son las intercampanas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/que-son-las-intercampanas/>

CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampana.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampana para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampanas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampana, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampaña y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas.

2024-01-09

Exhiben talante represivo de Godoy

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diarioimagen.net/?p=606147>

Previo a la reunión de este lunes para discutir y en su caso aprobar la ratificación de Ernestina Godoy como Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, los grupos parlamentarios del PRI y el PAN cerraron filas y reiteraron que su voto sería en contra de la pretensión de Morena.

A unas horas de que se sometiera ante el pleno la ratificación o no de Ernestina Godoy, la fracción del PAN en el Congreso capitalino condenó la detención del secretario general adjunto del CEN del PRI, Tonatiuh González Case.

El coordinador de los diputados de Acción Nacional, Federico Döring Casar, calificó este hecho como un acto de "terrorismo judicial" para presionar el sentido de la votación de algunos legisladores.

"Inicia Ernestina Godoy su operativo de terrorismo judicial deteniendo al diputado sin que se le informe de qué se le acusa; un levantón con fines legislativos para la votación que ya sabe pérdida", publicó Döring en su cuenta de X. Por ello expresó su total apoyo al dirigente priista, quien se ha convertido en una víctima más de la "fiscal carnal", que utiliza el poder para intimidar y presionar a la oposición.

Resaltó que una vez más Godoy Ramos da muestras de "cómo tuerce la ley y abusa del poder que le fue conferido, mostrando su talante autoritario en los momentos en que está por dejar la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Döring Casar reiteró su solidaridad con Tonatiuh González Case y con todos los dirigentes del PRI, a nivel local y nacional, así como con los diputados locales que conforman la bancada del tricolor en el Congreso de la CDMX que están siendo víctimas de todo tipo de presiones.

Financiamiento a partidos

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo que determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para el ejercicio 2024, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas sin partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El monto global del referido financiamiento público asciende a un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40% del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM

para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 millones 100 mil pesos.

El Acuerdo aprobado en sesión pública extraordinaria, especifica que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas, la cantidad de 16 millones 124 mil 554.11 pesos; mientras que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos. Respecto del financiamiento público por concepto de campaña de

las candidaturas sin partido, el documento refiere que para la elección de la Jefatura de Gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro de dicha candidatura; en tanto que para la elección de las diputaciones locales se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos, y el mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

En el caso de los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó, además, un Acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2024.

Igualmente aprobó un Acuerdo por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2024.

Piden GN en Canal Nacional

Vecinos y legisladores de oposición solicitaron la presencia de la Guardia Nacional en varios puntos del Canal Nacional, tras darse a conocer intentos de asalto, acoso a mujeres y hasta cuerpos flotando.

El diputado local Ricardo Rubio Torres instó a las alcaldías de Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco, a sumarse al exhorto para darle más seguridad a la zona y se puedan combatir actos delictivos o atender emergencias.

Rubio agregó que, incluso, "hay vecinos que se han enfrentado a delincuentes para defenderse y ante las amenazas no presentan denuncia ante la autoridad".

lm0007tri@yahoo.com.mx

2024-01-08

¿Qué son las intercampañas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/principal/que-son-las-intercampanas/>

CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampaña.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampaña para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampaña, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampaña y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas.

2024-01-08

¿Qué son las intercampanas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mensajepolitico.com/que-son-las-intercampanas/>

CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampana.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampana para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampanas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampana, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampaña y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas.

2024-01-08

¿Qué son las intercampanas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexiqueno.com.mx/principal/que-son-las-intercampanas/>

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampana.

CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampana.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampana para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampanas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampana, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampaña y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas.

2024-01-08

¿Qué son las intercampañas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reporteao.com/que-son-las-intercampanas/>

CDMX Magacín

Desde el 4 de enero, los partidos políticos y precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México estarán limitados para promoverse, debido a que inicia el periodo de intercampaña.

Con base en la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este lapso concluirá el 29 de febrero de 2024 para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la jefatura de Gobierno.

En tanto, el periodo de intercampaña para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías finalizará el 30 de marzo de 2024.

Según la Convocatoria, en ese tiempo las personas aspirantes a las candidaturas ya mencionadas deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir, con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Del mismo modo, en la intercampaña, el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, deberán retirar la propaganda que se utilizó en precampaña y destinarla al reciclaje, según detalló la consejera Pérez Pérez.

De igual manera, indicó que, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido deben registrar sus candidaturas ante el IECM; asimismo, a más tardar el 29 de febrero de 2024 deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas.

2024-01-08

Darán 833 millones del erario a partidos en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/daran-833-millones-del-erario-a-partidos-en-cdmx/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó que para este 2024 los partidos políticos tendrán un financiamiento público que asciende a un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40% del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 mil 100 millones de pesos.

En sesión pública extraordinaria, en el acuerdo se detalla que los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos para el sostenimiento de sus actividades extraordinarias permanentes; en tanto, 16 millones 124 mil 554.11 pesos destinados a sus actividades específicas.

Asimismo, 279 millones 492 mil 271.18 pesos por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la capital del país.

En cuanto al financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, en el documento se inscribe que, para la elección de la jefatura de Gobierno, corresponde un millón 827 mil 449.47 pesos, mismos que serán distribuidos en forma equitativa entre los candidatos que obtengan el registro de dicha candidatura.

Por otro lado, se distribuirá de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas para la elección de las diputaciones locales, un millón 773 mil 700.95 pesos. Monto similar corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

Respecto a la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En la misma sesión, el Consejo General aprobó, también, un Acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la CDMX, durante el ejercicio 2024.

2024-01-08

Darán 833 millones del erario a partidos en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/daran-833-millones-del-erario-a-partidos-en-cdmx/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó que para este 2024 los partidos políticos tendrán un financiamiento público que asciende a un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40% del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 mil 100 millones de pesos.

En sesión pública extraordinaria, en el acuerdo se detalla que los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos para el sostenimiento de sus actividades extraordinarias permanentes; en tanto, 16 millones 124 mil 554.11 pesos destinados a sus actividades específicas.

Asimismo, 279 millones 492 mil 271.18 pesos por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la capital del país.

En cuanto al financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, en el documento se inscribe que, para la elección de la jefatura de Gobierno, corresponde un millón 827 mil 449.47 pesos, mismos que serán distribuidos en forma equitativa entre los candidatos que obtengan el registro de dicha candidatura.

Por otro lado, se distribuirá de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas para la elección de las diputaciones locales, un millón 773 mil 700.95 pesos. Monto similar corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

Respecto a la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En la misma sesión, el Consejo General aprobó, también, un Acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la CDMX, durante el ejercicio 2024.



**MAURICIO
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

Estudio estadístico sobre ciudadanía y discapacidad en la Ciudad de México

El Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene el compromiso de generar acciones para garantizar el ejercicio de derechos político-electorales de toda la ciudadanía, poniendo especial énfasis en los grupos que históricamente han sido invisibilizados y vulnerados.

Es en ese sentido, la Dirección de Organización Electoral se dio a la tarea de realizar una recopilación, análisis y procesamiento de la información proporcionada por la autoridad electoral nacional, a efecto de proponer y generar políticas públicas encaminadas a garantizar sus derechos, así como su plena participación e inclusión en la vida política de la CDMX.

El estudio se organiza en dos capítulos que abordan distintos aspectos relacionados con la ciudadanía y tipos de discapacidad. Se incluyen datos sobre el padrón electoral, la lista nominal, así como de las personas con discapacidad, desglosadas por sexo y los tipos de discapacidad según la edad y el grupo etario. La información se presenta desglosada a nivel entidad, distrito y sección electoral. Se complementa con mapas temáticos que representan gráficamente la distribución de las personas con diferentes tipos de discapacidad.

Algunos datos relevantes que destaca el estudio:

En el padrón electoral con corte al 31 de mayo de 2023, se encuentran registradas 7 826 489 personas; de estas, 53.09% son mujeres y 46.91% hombres. Es relevante señalar que, tanto el padrón electoral como la lista nominal, incluyen a tres personas que se identifican como no binarias.

Los datos proporcionados muestran que existen varios tipos de discapacidad registrados: motriz, visual, auditiva, del habla, comprensión del lenguaje y mental.

Adicionalmente, un 25.37% de la ciudadanía declara tener más de una discapacidad, lo que es equivalente a 18 093 personas.

La demarcación territorial de Álvaro Obregón registra el mayor número de personas con discapacidad, con un total de 12 018 (16.85% del total de personas con discapacidad en la entidad), seguida por Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Azcapotzalco con 9 171 (12.86%), 8 561 (12%) y 7 793 (10.93%), respectivamente.

La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos tienen el menor número de personas con discapacidad, con 1 581 (2.22%) y 876 (1.23%), respectivamente.

La estructura por edad de la población con discapacidad nos revela una fuerte relación entre esta condición y el proceso de envejecimiento demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad, 46.62%, son adultos mayores de 60 años o más. Además, 36.29% de dicha población se encuentra en el rango de edad de 30 a 59 años, el resto, 17.09% son personas de 18 a 29 años.

Estas cifras nos dan claridad sobre los lugares y mecanismos que debemos reforzar para atender las necesidades de las personas con discapacidad registradas en el Padrón Electoral. Este estudio puede ser consultado en la página de internet del IECM, www.iecm.mx.

Consejero Electoral del IECM



[¿SERÁ?]

Retos de género

Vaya enredo en el que metió el presidente **López Obrador** a la diputada trans de Morena, **Salma Luévano**, al llamarla “señor vestido de mujer” en su conferencia mañanera. Por el mismo dicho la legisladora armó toda una **estrategia jurídica** para acusar de violencia política de género a los diputados del PAN **Gabriel Quadri** y **Teresa Castell**... y lo consiguió. En redes le conminaron a denunciar al mandatario, algo improbable que ocurra, pero más allá del morbo que suscitó la declaración y la reacción que tendrá Luévano, habrá que esperar a ver cómo se pronuncia la **comunidad LGBTIQ+** morenista ante el comentario presidencial, hay quienes dicen que falta **sensibilidad**. ¿Será?

Desdeña ceremonia

A pesar de su postura sobre las instituciones, el magistrado **Reyes Rodríguez** no acudió a la imposición de toga de la nueva ministra **Lenia Batres**, al parecer por cuestiones ideológicas, pero nos dicen que la nueva ministra ya tomó nota de las ausencias... ¿Será?

Cambia de opinión

El fin de semana, la **diputada priista** de la **CDMX** **Mónica Fernández César** apareció en un video junto a su presidente de partido, **Alejandro Moreno**, afirmando que su bancada en el Congreso local impediría la ratificación de **Ernestina Godoy** en la Fiscalía capitalina. El problema es que, durante la votación, la legisladora tricolor votó en favor de su permanencia, por lo que sus propios compañeros del PRI se preguntan cuáles habrán sido los elementos que la hicieron cambiar de opinión... Por lo pronto será **expulsada** del partido por el incumplimiento del acuerdo al que habían llegado en ese instituto político. ¿Explicará sus motivos? ¿Será?

Elección e instituto claves

Nos cuentan que rumbo al 2 de junio de 2024, la **CDMX** será el fiel de la balanza en la **elección presidencial**, pues en total se disputarán **287 cargos** locales: **16 alcaldías**, **66 diputaciones** y **204 concejalías**, además de la **Jefatura de Gobierno** y es en este contexto que el **Instituto Electoral** de la Ciudad de México que encabeza la maestra **Patricia Avendaño Durán**, está sentando las bases en la implementación del voto en **prisión preventiva**, postración, voto en **extranjero** y electrónico... Por cierto, el **IECM** estará celebrando su **25 Aniversario** en pocos días, capacitando a quienes participen en las **elecciones**. ¿Será?

Misión difícil

Nos cuentan que en **Morena** andan ya muy enfilados para tratar de hacerse de una gubernatura que, hasta el momento, no tienen para nada segura, pero intentarán dar la pelea al **Movimiento Ciudadano**. Se trata de **Jalisco**, donde los emecistas tendrán como representante en la boleta a **Pablo Lemus**, mientras que la llamada Cuarta Transformación postulará a **Claudia Delgadillo**; en tanto, en las otras dos entidades donde gobierna la oposición y que estarán en disputa este año se antoja un poco más lejano un eventual triunfo obradorista... ¿Será?



2024-01-08

Denuncia diputado Robles a Taboada por presunta trata de personas; presenta iniciativas para evitar utilización de migrantes

Autor: Jorge X. López

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/01/08/denuncia-diputado-robles-a-taboada-por-presunta-trata-de-personas-presenta-iniciativas-par-a-evitar-utilizacion-de-migrantes/>

El diputado federal Alejandro Robles presentó una denuncia de hechos por lo que llamó explotación de personas en situación de movilidad durante el cierre de precampaña del precandidato de la alianza PAN-PRI-PRD, Santiago Taboada, a la Jefatura de Gobierno.

El pasado 03 de enero, al mitin del panista fueron grabadas personas originarias de Haití vistiendo playeras de Acción Nacional y portando banderines.

Robles criticó que Taboada haya afirmado que éstos fueron "sembrados", mientras que el líder nacional del PAN, Marko Cortés, aseguraba que los migrantes han optado por la oposición.

El morenista presentó la denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) con copia para la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada en Materia Electoral de la Ciudad de México.

"Lo hecho por Santiago Taboada es una de las acciones más deleznales que puede realizar una persona, pues se aprovechó y obtuvo ventaja de la situación social y legal en la que se encuentran los hermanos migrantes", sostuvo Robles en conferencia de prensa.

Aseguró que no se trata de una travesura del panista sino de conductas delictivas graves que podrían encuadrarse en la hipótesis normativa de trata de personas y explotación laboral, por ello urgió a las autoridades de todos los niveles investigar.

"Santiago Taboada es el Hernán Cortés del siglo XXI el cual, aprovechándose de la situación en desventaja de los migrantes, pretende utilizarlos para posicionar sus aspiraciones políticas y obtener una ventaja de naturaleza política", dijo Robles.

El morenista también anunció un paquete de iniciativas que bautizó como "Ley Taboada" con la intención de prevenir la explotación laboral y política de personas en contexto de movilidad.

Con éstas, expuso, pretende inhibir la existencia de más abusos por parte de funcionarios públicos y partidistas en contra de la comunidad migrante localizada en el nuestro país y que se aprovecha de la desventaja de ésta para obtener un provecho o lucro político.

"En ese caso, se propone que cuando una persona se aproveche de un o una migrante para posicionar sus aspiraciones políticas, el registro a su postulación o candidatura será rechazado o revocado según sea el caso", detalló.